



### ¿QUÉ DOCUMENTOS TENGO QUE PRESENTAR PARA INSCRIBIRME?

Los documentos a presentar en la inscripción son los siguientes:

- La solicitud UDIT del [trámite TNI-079](#). Es imprescindible que esté firmada por quien se presenta al examen. Si la presentación de la documentación es electrónica, la solicitud debe presentarse en formato pdf y debe firmarse digitalmente (firma digital de persona física).
- El documento adicional de datos para la presente convocatoria, que puede obtenerse en este [enlace](#). Debe estar firmado por la persona que se presenta a las pruebas. Todos los datos deben estar cumplimentados. Es imprescindible un teléfono y un correo electrónico de contacto.
- Los documentos establecidos en el Reglamento de aplicación en función de cada especialidad y recogidos en las bases de la convocatoria ([enlace](#)).
- Los documentos justificativos de haber pagado tantas tasas como exámenes solicitados.

### ¿TENGO QUE APORTAR DOCUMENTOS ORIGINALES?

Para ciertas especialidades, es preciso presentar un certificado médico que debe ser original en todo caso. La manera de hacerlo es la siguiente:

- Si se ha optado por la tramitación presencial: aportar un ejemplar original físico con la firma manuscrita del colegiado. El tramitador le devolverá dicho original. Las fotocopias de certificados no se considerarán válidas. Los ejemplares impresos de certificados firmados digitalmente no se considerarán válidos.
- En el caso de tramitación electrónica: Aportar electrónicamente el certificado en formato pdf con la firma digital del profesional médico que lo ha expedido. Los certificados que no cumplan lo anterior, no serán considerados válidos.

El resto de la documentación puede ser una copia. Recuerda que, al inscribirte a la convocatoria, te comprometes a tener los documentos originales a disposición de esta Dirección General, quien, en el ejercicio de sus labores de inspección y control, puede requerírtelos en cualquier momento.



SI YA HE APORTADO ESOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE, ¿TENGO QUE VOLVER A PRESENTARLOS?

Si ya los has presentado ante la Dirección General de Política Industrial, podemos encontrarlos si nos indicas el número de expediente en el que los presentaste. Si esos documentos son los que se exigen en la presente convocatoria y no han caducado, no tienes que volver a presentarlos.

Si han caducado o son documentos diferentes, deberás volver a presentarlos.

Atención: los certificados médicos tienen una validez de 12 meses.

Si los presentaste en otra Dirección General o en otra Administración, no podremos acceder a ellos.

¿PUEDO ACUDIR A UNA OFICINA A INSCRIBIRME DE MANERA PRESENCIAL?

Por supuesto: las personas físicas pueden mantener su relación con la Administración de modo presencial, pero debes solicitar cita previa ante la UDIT. Para ello, debes rellenar el siguiente [formulario](#) e indicar que la cita es el trámite TNI-079. No lo dejes para el último día: hay muchas personas con otros trámites que también piden cita presencial.

¿PUEDE IR ALGUIEN POR MÍ A INSCRIBIRME A UNA OFICINA?

Por supuesto. En este caso, debes recordar poner en la Solicitud UDIT los datos de la persona autorizada para la presentación de la documentación, además de firmarla. (La autorización no es válida para personas jurídicas o asociaciones, ya que éstas están obligadas a tramitar electrónicamente).

En este caso, la cita previa obligatoria debe solicitarla la persona que acudirá a la oficina personalmente.

¿PUEDO INSCRIBIRME DE MANERA ELECTRÓNICA?

Puedes inscribirte electrónicamente utilizando un certificado de firma digital.

Sigue los siguientes pasos:

- Entra en la página del [trámite TNI-079](#), descarga la solicitud y el Documento adicional de datos, completa y guarda estos dos documentos en formato pdf. Fírmalos mediante el programa «Autofirma».
- Abona tantas tasas como exámenes quieras realizar. Consulta más adelante cómo debes pagar las tasas.
- Usa el [Registro Electrónico Común de la RedSARA](#) para aportar la documentación.
- IMPORTANTE: La RedSARA te ofrecerá diferentes Administraciones a las que adjuntar la documentación. Debes elegir la "Administración Autonómica", después "ILLES BALEARS" y después "CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS". Recuerda poner TNI-079 en el concepto o asunto, además del texto adicional que consideres.
- Dado que la RedSARA solo te permite adjuntar cinco documentos a la vez, si quieres o necesitas aportar alguno más debes hacer otro envío. Puedes hacer tantos como desees, pero no olvides poner TNI-079 en el concepto o asunto, además de otras palabras clave que puedan relacionar tus envíos.



## ¿CUÁNTAS TASAS TENGO QUE PAGAR?

Tienes que pagar una tasa por cada examen. Si quieres inscribirte a las pruebas de Operador de Maquinaria Minera Móvil (OMMM), recuerda que hay dos categorías (Arranque y carga y Transporte interno). A cada una de ellas le corresponde una tasa de examen.

En el caso de instalador de gas, y por decisión del tribunal calificador, los aspirantes solamente se podrán presentar a una de las categorías. En caso de seleccionar dos o tres, se les asignará la prueba de nivel superior.

## ¿CÓMO DEBO PAGAR LAS TASAS?

### - En una oficina de la UDIT:

En el caso de haber presentado la documentación en una oficina de la UDIT, las tasas pueden abonarse en la propia oficina con tarjeta bancaria de manera inmediata o acudiendo a una sucursal bancaria con el documento 046 que le entregará el tramitador. En este último caso es imprescindible volver a la oficina para liquidar el pago, de lo contrario, el trámite no se considera abonado. No es posible el pago en efectivo.

### - Electrónicamente:

En el caso de hacer la presentación de la solicitud de examen de manera electrónica, se debe efectuar su abono mediante la herramienta web de generación de tasas, descrita en el párrafo siguiente. Debe hacerse un pago por cada examen. Dadas las condiciones del Portal de pago de la ATIB, solo puede hacerse un pago a la vez. Si deseas presentarte a dos exámenes, tienes que hacer la misma operación dos veces.

Para pagar, busca en el [siguiente documento](#) pdf el enlace a la tasa correspondiente al TNI-079, lo que te llevará directamente al formulario de la web de la ATIB. Debes cumplimentar dicho formulario con los datos de la persona que se presenta a la prueba, NUNCA a nombre de la empresa en la que se trabaja o de la persona que realiza el envío de la documentación, para que podamos relacionar el pago con la solicitud UDIT. Recuérdalo si estás tramitando la inscripción de tus trabajadores.

Si dispones de tarjeta de pago, selecciona la opción Pagar. Al finalizar el pago, el programa te dará un justificante de liquidación *Modelo 046*. Guarda ese impreso, porque deberás enviarlo con la documentación de inscripción a las pruebas. No se admitirá otro documento como justificante de pago.

Si no dispones de tarjeta de pago, puedes elegir la opción «Imprimir». Esto te permitirá imprimir el impreso de pago *Modelo 046* y acudir a una sucursal bancaria a pagar. Allí te sellarán el impreso, que debes hacernos llegar electrónicamente junto al resto de la documentación (si en el banco te indican que

pagues en el cajero automático, recuerda adjuntar el justificante de pago que te expedirá el cajero).

Debes repetir el proceso tantas veces como exámenes te presentes.

#### ¿CÓMO PUEDO SABER QUE ESTOY INSCRITO?

Unos días después de terminar el plazo de inscripción, aparecerá en nuestra página web una lista de personas admitidas a las pruebas, y otra con las personas excluidas, con el motivo de exclusión ([enlace](#))

Si estás en la lista de personas excluidas, tienes tres días para aportar la documentación correcta que aparece en las bases. Consúltalas.

Si no estás en ninguna de las dos listas pero has pagado una tasa de examen, debes hacérselo saber con un escrito.

#### SI ESTOY EN LA LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS Y TENGO QUE APORTAR NUEVA DOCUMENTACION O PRESENTAR UN ESCRITO ¿CÓMO LO HAGO?

Puedes hacerlo de dos maneras:

Presencialmente: debes solicitar cita para realizar un registro de entrada. Para ello, entra en el siguiente enlace ([formulario](#)) e indicar en el concepto trámite que es un TNI-079. No lo dejes para el último día, hay muchas otras personas que solicitan cita para registrar documentación de otros trámites.

Electrónicamente: Si dispones de un certificado de firma digital de persona física (no es válido de empresa ni de representante de empresa) puedes hacer la aportación directamente a tu número de expediente utilizando el siguiente enlace ([enlace](#)). El número de expediente empieza por 2020/ o 2021/ y aparece en tu justificante de trámite UDIT.

También puedes utilizar la RedSARA. En tal caso, en el asunto o concepto debes poner que aportas documentación adicional para el acceso al examen, trámite TNI-079.

#### ¿PUEDE ALGUIEN APORTAR LA NUEVA DOCUMENTACION EN MI LUGAR?

Si, puede hacerlo:

- Presencialmente:

Si lo hace presencialmente, obligatoriamente deberá tratarse de una persona física, y debe pedir cita en el [formulario](#) e indicar en el concepto trámite que es un TNI-079. No lo dejes para el último día, hay muchas otras personas que solicitan cita para registrar documentación de otros trámites. La cita debe solicitarla la persona que acudirá presencialmente.

- Electrónicamente:

Si dispones de un certificado de firma digital de persona física (no es válido de empresa ni de representante de empresa) puedes hacer la aportación directamente a tu número de expediente utilizando el siguiente [enlace](#). El número

de expediente empieza por 2020/ o 2021 y aparece en tu justificante de trámite UDIT.

También puedes utilizar la RedSARA. En tal caso, en el asunto o concepto debes poner que aportas documentación adicional para el acceso al examen, trámite TNI-079.

¿PUEDE PRESENTAR UNA ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENEZCO MI SOLICITUD DE ADMISIÓN (TRÁMITE TNI-079)?

Si. En este caso hay que rellenar el impreso "*Modelo de autorización para asociaciones de profesionales*", el cual le facilitará su asociación, y firmarlo.

Posteriormente, la asociación realizará la tramitación del expediente de manera telemática, siguiendo las instrucciones indicadas anteriormente y adjuntando dicho documento. En el caso de que su asociación no disponga del citado modelo, deberá contactar con la UDIT.